



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021 y la resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

Que el día 6 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 177, la cual da apertura de la *Invitación Pública para conformar el comité de evaluación de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en la página web www.galeriasantafe.gov.co/flap el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública **«Invitación Pública para conformar el comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»**.

Que el 16 de abril de 2021, se reunió el comité encargado de evaluar las postulaciones de la **«Invitación Pública para conformar el comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»** conformado por Diana Andrea Camacho Salgado y Ana María Reyes Hernández, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas de Idartes, en compañía de Alejandro Espinosa, presidente del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales y de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 6.3 de dicha invitación, realizaron la evaluación de las hojas de vida y seleccionaron a los expertos que conformarán el comité evaluador para la **«Invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»**.

Que, según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación corresponden a los estipulados en el numeral 6.3 de dicho documento, incluyendo los numerales 6.3.1. y 6.3.2:

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

6.3.1 PERFILES 1 y 2:

| CRITERIO | | PUNTAJE |
|--|---|---------|
| Nivel académico | Pregrado | 18 |
| | Especialización | 20 |
| | Maestría | 30 |
| | Doctorado | 35 |
| Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. | 4 años | 5 |
| | 5 años | 10 |
| | 6 años | 15 |
| | 7 años | 20 |
| | 8 años | 25 |
| | De 9 años en adelante | 30 |
| Experiencia específica del participante en relación con el perfil definido para la invitación a la que se postula como evaluador. | 1 año de experiencia específica certificada 5 | 5 |
| | 2 años de experiencia específica certificada | 10 |
| | 3 años de experiencia específica certificada | 15 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

| | | |
|--|--|----|
| | 4 años en adelante de experiencia específica certificada | 20 |
| Publicaciones o reconocimientos. | El participante cuenta con publicaciones | 5 |
| | El participante cuenta con reconocimientos | 5 |
| Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil | 1 certificación | 1 |
| | 2 certificaciones | 2 |
| | 3 certificaciones | 3 |
| | 4 certificaciones | 4 |
| | 5 o más certificaciones | 5 |

6.3.2 PARA PERFIL 3:

| CRITERIO | PUNTAJE | |
|--|---------|----|
| Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. | 6 años | 25 |
| | 7 años | 35 |
| | 8 años | 45 |
| | 9 años | 55 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

| | | |
|--|--|----|
| | De 10 años en adelante | 60 |
| Experiencia específica del participante en relación con el perfil definido para la invitación a la que se postula como evaluador. | 1 año de experiencia específica certificada | 5 |
| | 2 años de experiencia específica certificada | 10 |
| | 3 años de experiencia específica certificada | 15 |
| | 4 años en adelante de experiencia específica certificada | 20 |
| Publicaciones o reconocimientos. | El participante cuenta con publicaciones | 5 |
| | El participante cuenta con reconocimientos | 5 |
| Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil | 1 certificación | 2 |
| | 2 certificaciones | 4 |
| | 3 certificaciones | 6 |
| | 4 certificaciones | 8 |
| | 5 o más certificaciones | 10 |

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 16 de abril de 2021, que hacen parte integral del presente acto administrativo, suscrita por el comité designado de realizar la evaluación cuantitativa, se recomendó a 3 participantes y un cuarto como suplente.

En consideración de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la «Invitación Pública para conformar el comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021», de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo:

| No. de inscripción | Apellidos | Nombres | Documento de identidad | Puntaje |
|--------------------|------------------|---------|------------------------|---------|
| 5 | CORTÉS GARZÓN | LILIANA | 51.994.547 | 98 |
| 6 | MATUTE ECHEVERRI | ANDRÉS | 80.066.396 | 95 |
| 4 | SHAMBO GONZÁLEZ | FERNEY | 19.497.257 | 95 |

PARÁGRAFO 1o: De acuerdo con lo estipulado en el acta de selección de la invitación, se designó a la siguiente persona como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los seleccionados:

| No. de inscripción | Apellidos | Nombres | Documento de identidad | Puntaje |
|--------------------|--------------|----------------|------------------------|---------|
| 3 | PEÑA BENNETT | CLAUDIA JIMENA | 52.252.455 | 94 |

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 216
(20-04-2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el comité encargado de evaluar las postulaciones de la invitación pública para formar parte del comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021»

correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, acorde con la normativa que rige la materia.

ARTÍCULO 5º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en la página web de la Galería Santa Fe: www.galeriasantafe.gov.co/flap

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, el día 20 de abril de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

| Funcionario – Contratista | Nombre |
|---------------------------|--|
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Catalina Rodríguez – Gerente de Artes Plásticas. |
| Proyectó: | Diana Andrea Camacho Salgado – Contratista, Gerencia de Artes Plásticas. |
| Proyectó: | Ana María Reyes Hernández – Contratista, Gerencia de Artes Plásticas. |